

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44987 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 509/13-F, en el que se ha dictado con fecha 28-10-13, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Wafamar y Asociados, S.L., con CIF B-64724685, y domicilio en c/ Marte, 34, 7.2. de Sant Adrià del Besós (08930) con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a don Juan Navarro Roura, siendo Abogado quien en fecha 29-10-13 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal Avda. Diagonal, 405, principal 4.ª, 08008-Barcelona y dirección electrónica wafamar@admcc.es

Plazo de comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes reseñada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando apud acta.

Barcelona, 5 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130064644-1